



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de enero de dos mil veintitrés

RADICADO	05 001 40 03 007 2021 01321 00
DECISIÓN	ADMITE PRUEBA ANTICIPADA ORDENA OFICIAR

La presente solicitud de prueba anticipada se ajusta a lo preceptuado en los artículos 183 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Admitir la solicitud de prueba anticipada, que solicita la señora CELINA GONZÁLEZ DE MAYA, por intermedio de apoderado judicial.

En consecuencia, se ordena oficiar a la entidad OFICINA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN DE ANTIOQUIA- GERENCIA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA para que expida las fichas prediales de las matriculas inmobiliarias 014-9362, 014-16870 y 014-16871, a costa de la interesada, con el fin de adelantar proceso de acción de petición de herencia de la causante ANSELMA ZULUAGA ZULUAGA.

SEGUNDO: Se reconoce personería al abogado MANUEL JOSÉ SÁNCHEZ BEDOYA, portador de la tarjeta profesional N°63.646 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la parte demandante.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 005** hoy **17 de enero de 2023** a las 8:00 a.m.